

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

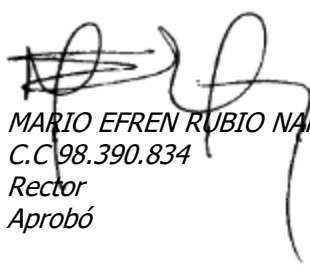
“educando para la vida “

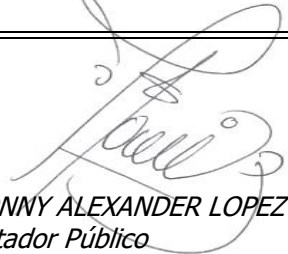
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2025000004

Fecha	2025-10-20		
Tercero	VARIOS	Identificación	9999999999-0
Dirección		Teléfono	
Detalle	suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio Buesaco (N), garantizando la prestación del servicio educativo.		

Código	Nombre	Valor
23201010030503	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	7,695,194.00
212020100302	Adquisición de Material Didactico y Textos	6,337,239.00
23201010030302	Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	4,912,000.00
	TOTAL	18,944,433.00
SON : DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.		


MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
C.C 98.390.834
Rector
Aprobó


JHONNY ALEXANDER LOPEZ ARELLANO
Contador Público
T.P 172737-T
Elaboró

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

ESTUDIO PREVIO PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO EDUCATIVO Y DE APRENDIZAJE, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE COMPUTACIÓN, AUDIO Y VIDEO (TELEVISORES DE 50-55 PULGADAS, COMPUTADORES PORTÁTIL Y CÁMARAS DE SEGURIDAD) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO DE BUESACO BAJO LA MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL R.E. NO 03-2025

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio de Buesaco, mediante la modalidad de Régimen Especial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa con el fin de prestar de forma eficiente el servicio educativo debe suministrar los elementos requeridos para el normal desarrollo de la actividad pedagógica, directiva y administrativa; por lo tanto se justifica realizar la contratación en forma ágil y oportuna del suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad), con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio de Buesaco, para las diferentes actividades administrativas y educativas programadas en distintas dependencias que conforman la estructura de la entidad, los cuales se encuentran relacionados dentro de la programación anual de compras.

Que la Institución Educativa tiene la necesidad de adquirir el suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad), lo cual le permite contar con materiales académicos para trabajos educativos los cuales ayudan al mejoramiento de la calidad educativa en el aprendizaje de los estudiantes, de la Institución Educativa San Ignacio, toda vez que en la Institución Educativa San Ignacio son insuficientes o inexistentes este tipo de materiales, por lo que se hace necesarios adelantar un proceso contractual que culmine con la compra requerida.

La Institución Educativa San Ignacio en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere el suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad), para las diferentes dependencias y servidores con objeto que se desarrollen en forma eficiente y oportuna sus labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad. De no adquirirse ni contar con los insumos necesarios de papelería la prestación del servicio educativo se vería afectado de manera grave en perjuicio del interés público, en especial para el desarrollo y ejecución de las diferentes tareas, actividades y procesos que se desprenden de la actividad educativa y. Es

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

importante para la institución educativa San Ignacio al momento de la selección de los productos las especificaciones técnicas, pues muchas de ellas representan la calidad en los artículos. Teniendo en cuenta que dicho material didactico es para la prestación del servicio a una comunidad grande, se requieren productos de buena calidad por su duración y rendimiento, Además hay que tener en cuenta que todos estos artículos no se van a utilizar inmediatamente sino que serán almacenados y distribuidos mensualmente o cuando haya lugar entregarlos a los docentes, secretarias, estudiantes etc.; y por lo tanto se requiere la conservación de ellos en el transcurrir del tiempo.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio Buesaco (N), garantizando la prestación del servicio educativo.

2.1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La especificación del objeto a contratar identificado con el clasificador de bienes y servicios es el siguiente:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
I.E SAN IGNACIO MATERIAL DIDACTICO PRIMERA INFANCIA				
1	60141001	Una piscina de pelotas tiene de largo 2.7 mts x 2.1 ancho y alto de 1 metro el piso el laminado de polipropileno cerrado en malla trenzada en nylon El acceso es en malla y la estructura va en hierro acerado y con pintura electrostática	UNIDAD	1
2	14111532	tapetes didácticos elaborado en Fomi Eva y viene en 26 fichas de rompecabezas o abecedario	UNIDAD	3

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO



Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

I.E SAN IGNACIO DE FORMACION INTEGRAL 2025				
1	43211507	Computador portátil razen con procesador AMD R5, 16GB de RAM, pantalla de 15.6", batería de doble celda.	UNIDAD	2
2	52161505	tv Smart tv 55" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	2
3	52161505	tv Smart tv 50" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	1
4	46171610	cámaras domo ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 25mt escala de gris por la noche con instalación	UNIDAD	3
5	46171610	cámara bala ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 40mt, escala full color por la noche instaladas	UNIDAD	1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

3.1.1. PROVEEDORES

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural y jurídica nacional, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa San Ignacio de Buesaco requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

3.1.2. RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el Costo del suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad), que la institución educativa San Ignacio ha considerado oportuno cotizar el servicio con empresas o establecimientos de comercio de reconocida trayectoria que puedan estar interesadas en contratar con la Institución.

Para tal evento se obtuvo las siguientes cotizaciones que sirven como base para determinar el valor del contrato.

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO



Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

Para el análisis de la información recopilada se hace uso del cálculo del promedio o media aritmética de los valores cotizados.

El siguiente cuadro muestra los resultados obtenidos de las Tres cotizaciones requeridas, así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
I.E SAN IGNACIO MATERIAL DIDACTICO PRIMERA INFANCIA									
1	60141001	Una piscina de pelotas tiene de largo 2.7 mts x 2.1 ancho y alto de 1 metro el piso el laminado de polipropileno cerrado en malla trenzada en nylon El acceso es en malla y la estructura va en hierro acerado y con pintura electrostática	UNIDAD	1	5443239	5480500	5500000	5474580	5443239
2	14111532	tapetes didácticos elaborado en Fomi Eva y viene en 26 fichas de rompecabezas o abecedario	UNIDAD	3	298000	298500	299100	298533	298000
I.E SAN IGNACIO DE FORMACION INTEGRAL 2025									
1	43211507	Computador portátil razen con procesador AMD R5, 16GB de RAM, pantalla de 15.6", batería de doble celda.	UNIDAD	2	2456000	2490200	2480000	2475400	2456000
2	52161505	tv smart tv 55" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	2	2381600	2450000	2400000	2410533	2381600
3	52161505	tv smart tv 50" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	1	1850000	1900000	1900500	1883500	1850000
4	46171610	cámaras domo ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 25mt escala de gris por la noche con instalacion	UNIDAD	3	250000	250500	260000	253500	250000

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO



Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

5	46171610	cámara bala ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 40mt, escala full color por la noche instaladas	UNIDAD	1	331994	345000	335000	337331,3	331994
---	----------	--	--------	---	--------	--------	--------	----------	--------

3.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa San Ignacio en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$18.944.433), incluido el IVA, el cual será financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025, el cual según los precios unitarios basados en el estudio de mercado serán en base a la cotización presentada por menor valor así:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1
I.E SAN IGNACIO MATERIAL DIDACTICO PRIMERA INFANCIA					
1	60141001	Una piscina de pelotas tiene de largo 2.7 mts x 2.1 ancho y alto de 1 metro el piso el laminado de polipropileno cerrado en malla trenzada en nylon El acceso es en malla y la estructura va en hierro acerado y con pintura electrostática	UNIDAD	1	5443239
2	14111532	tapetes didácticos elaborado en Fomi Eva y viene en 26 fichas de rompecabezas o abecedario	UNIDAD	3	298000
I.E SAN IGNACIO DE FORMACION INTEGRAL 2025					
1	43211507	Computador portátil razen con procesador AMD R5, 16GB de RAM, pantalla de 15.6", batería de doble celda.	UNIDAD	2	2456000
2	52161505	tv smart tv 55" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	2	2381600

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
 Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

3	52161505	tv smart tv 50" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TOD, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	1	1850000
4	46171610	cámaras domo ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 25mt escala de gris por la noche con instalacion	UNIDAD	3	250000
5	46171610	cámara bala ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 40mt, escala full color por la noche instaladas	UNIDAD	1	331994

NOTA: el proponente que presente oferta que supere los precios unitarios establecidos como precios de referencia será causal de rechazo de la (as) ofertas que presenten superiores al valor estimado del proceso de selección.

3.3. SOPORTE PRESUPUESTAL

Para amparar la contratación, la institución Educativa San Ignacio expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000004, rubros presupuestales, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos, 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 20 de Octubre de 2025, el cual será financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000004	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	
	212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos	\$7,695,194
	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	\$6,337,239
	TOTAL	\$4,912,000 \$18,944,433

3.4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa SAN IGNACIO pagara al contratista en un pago, una vez se entregue los artículos a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, a adquirir con las vigencias y cuantías descritas, presentación del comprobante de pago en las condiciones pactadas en el respectivo contrato y previa presentación de los siguientes documentos:

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa San Ignacio del municipio de Buesaco(N).

5. CAPACIDAD JURIDICA:

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - b) Fotocopia del RUT.
 - c) Certificado de matrícula mercantil original
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia
 - i) Certificado de afiliación a pensión.
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - k) Libreta Militar Menor de 50 años

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411



“educando para la vida “

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - b) Certificado de matrícula mercantil
 - c) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - d) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - e) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - f) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
 - h) Copia del último pago de seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
 - i) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La propuesta más favorable para la Institución Educativa San Ignacio será la que ofrezca el menor precio o valor total, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso.

La Institución revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, Institución Educativa San Ignacio verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el término de traslado, quienes presenten ofertas y no cumplan con los documentos habilitantes, podrán presentar los documentos requeridos para cumplir con lo exigido.

La Institución aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso.

7. SUPERVICION:

La supervisión del Contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa San Ignacio de Buesaco, quien deberá realizar su labor de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

8. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación y dada la cuantía del presupuesto

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO



Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

oficial estimado, el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Régimen Especial.

8.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso de selección de contratistas y el futuro contrato que se suscriba, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las siguientes normas: la Constitución Nacional, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil laboral vigente.

9. ANALISIS DE RIEZGOS DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

En atención a lo anterior, la Institución Educativa, ha realizado el análisis de los riesgos desde la perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
No.	RIESGO	TIIFICACION	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	ASIGNACION
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	R	Mn	Rb	2
2	sociales o políticos	Situaciones de orden público				
		Terrorismo	I	Mn	Rm	1
		Cambio de políticas o programas de gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionados de terceros	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del contratista	R	Mn	Rb	1
		El contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	Mn	Rb	2

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO



Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

		El contratista no cumple con calidad las especificaciones y las obligaciones del contrato	R	Mn	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías	I	Mn	Rm	2
5	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones	R	Mn	Rb	1
		Suspensión de servicios públicos	R	Mn	Rb	1
		Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	R	Mn	Rb	1
Probabilidad		Abreviatura	Categoría			Valoración
		R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1
			Improbable(puede ocurrir ocasionalmente)			2
		Ps	Posible(ocurrir en cualquier momento futuro)			3
		Pb	Probable(probablemente va a ocurrir			4
		Cc	Casi cierto(ocurre en la mayoría de las circunstancias)			5
Impacto		Abreviatura	Categoría	Calificación		Valoración
				Cualitativa	Monetaria	
		I	Insignificante	Obstruye la ejecución de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	1
		Mn	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	2
Impacto		Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera in impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	3
		C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%	5
Calificación		Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
		Re	Riesgo extremo		Rm	Riesgo medio
		Ra	Riesgo alto		Rb	Riesgo bajo
Asignación		Abreviatura	Categoría		Abreviatura	Categoría
		1	La Institución		2	El contratista

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411



“educando para la vida”

Se puede alterar el equilibrio económico por incumplimiento del contrato, como son: riesgo: por incumplimiento de las obligaciones del contrato

Tipificación: cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato con lleva a cederle el contrato a la siguiente mejor propuesta recibida.

Asignación: será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Medidas cautelares: el contratista suscribirá a favor de la institución, una garantía única amparando el cumplimiento de las obligaciones del contrato como se establece en el análisis de exigencia de garantías, cuando aplique.

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 del 2007, “la garantía no será obligatoria en los contratos cuyo valor sea inferior hasta la cuantía de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes y para el caso de la naturaleza y de la forma de pago no se amerita garantía”. (El contratista ofrece garantía en la calidad de los suministros dando cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato).

11. PAGO DE LA ESTAMPILLA

Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%

12. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Buesaco(N), 20 de Octubre de 2025.

Atentamente,

MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
Rector Institución Educativa San Ignacio
C.C 98390834 expedida en Pasto

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

Buesaco, 20 de Octubre de 2025

Señores

SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ

JHON JAIRO YANDAR RINCONES

Aquine 3 Sector 1 Casa A 7

San Juan de Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa San Ignacio en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad), con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio de Buesaco para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio Buesaco (N), garantizando la prestación del servicio educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		I.E SAN IGNACIO MATERIAL DIDACTICO PRIMERA INFANCIA		

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
 Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

1	60141001	Una piscina de pelotas tiene de largo 2.7 mts x 2.1 ancho y alto de 1 metro el piso el laminado de polipropileno cerrado en malla trenzada en nylon El acceso es en malla y la estructura va en hierro acerado y con pintura electrostática	UNIDAD	1
2	14111532	tapetes didácticos elaborado en Fomi Eva y viene en 26 fichas de rompecabezas o abecedario	UNIDAD	3
I.E SAN IGNACIO DE FORMACION INTEGRAL 2025				
1	43211507	Computador portátil razen con procesador AMD R5, 16GB de RAM, pantalla de 15.6", batería de doble celda.	UNIDAD	2
2	52161505	tv Smart tv 55" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	2
3	52161505	tv Smart tv 50" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	1
4	46171610	cámaras domo ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 25mt escala de gris por la noche con instalación	UNIDAD	3
5	46171610	cámara bala ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 40mt, escala full color por la noche instaladas	UNIDAD	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa San Ignacio, el municipio de Buesaco (N).

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa San Ignacio realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa San Ignacio en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$18.944.433), incluido el IVA, el cual será financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000004, rubros presupuestales, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos, 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 20 de Octubre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000004	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	
	212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos	\$7,695,194
	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	\$6,337,239
		\$4,912,000
		\$18,944,433

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

	TOTAL	
--	--------------	--

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa San Ignacio expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000004, rubros presupuestales, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos, 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 20 de Octubre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa San Ignacio, el veinte (20) de Octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintidós (22) de Octubre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa San Ignacio ubicada en el Municipio de Buesaco (N). O al correo institucional ie.ignacio.buesaco@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa San Ignacio y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa San Ignacio en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa San Ignacio se reserva el derecho de verificar su autenticidad.



9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa San Ignacio rechazara las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa San Ignacio evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa San Ignacio y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 20 de Octubre de 2025 hasta las 08:00am del 22 de Octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	22 de Octubre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	22 de Octubre de 2025

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	23 de Octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	22 de Octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	23 de Octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	23 de Octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	24 de Octubre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años

- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa San Ignacio ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veinte 20 de Octubre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,

MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
Rector Institución Educativa San Ignacio
C.C 98390834 expedida en Pasto

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio_____

_____(N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.

2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.

4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.

5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....

Tel.....Fax.....

Correo electrónico.....

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.

Calle ____ No. ____ - ____ 00. Barrio ____

____ (N)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____

me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.

2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.

3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.

5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.

6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....

TEL.....Fax.

Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3.
OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

Buesaco, 20 de Octubre de 2025

Señores

JP SUMINISTROS Y DOTACIONES

JOHANN DANILO PORTILLA M.

CRA 23ª No. 10 Sur – 04 B/ Altos de las Mercedes

San Juan de Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa San Ignacio en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad), con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio de Buesaco para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio Buesaco (N), garantizando la prestación del servicio educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		I.E SAN IGNACIO MATERIAL DIDACTICO PRIMERA INFANCIA		

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
 Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

1	60141001	Una piscina de pelotas tiene de largo 2.7 mts x 2.1 ancho y alto de 1 metro el piso el laminado de polipropileno cerrado en malla trenzada en nylon El acceso es en malla y la estructura va en hierro acerado y con pintura electrostática	UNIDAD	1
2	14111532	tapetes didácticos elaborado en Fomi Eva y viene en 26 fichas de rompecabezas o abecedario	UNIDAD	3
I.E SAN IGNACIO DE FORMACION INTEGRAL 2025				
1	43211507	Computador portátil razen con procesador AMD R5, 16GB de RAM, pantalla de 15.6", batería de doble celda.	UNIDAD	2
2	52161505	tv Smart tv 55" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	2
3	52161505	tv Smart tv 50" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	1
4	46171610	cámaras domo ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 25mt escala de gris por la noche con instalación	UNIDAD	3
5	46171610	cámara bala ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 40mt, escala full color por la noche instaladas	UNIDAD	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa San Ignacio, el municipio de Buesaco (N).

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa San Ignacio realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa San Ignacio en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$18.944.433), incluido el IVA, el cual será financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000004, rubros presupuestales, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos, 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 20 de Octubre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000004	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	
	212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos	\$7,695,194
	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	\$6,337,239
		\$4,912,000
		\$18,944,433

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

	TOTAL	
--	--------------	--

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa San Ignacio expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000004, rubros presupuestales, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos, 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 20 de Octubre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa San Ignacio, el veinte (20) de Octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintidós (22) de Octubre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa San Ignacio ubicada en el Municipio de Buesaco (N). O al correo institucional ie.ignacio.buesaco@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa San Ignacio y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa San Ignacio en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa San Ignacio se reserva el derecho de verificar su autenticidad.



9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa San Ignacio rechazara las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa San Ignacio evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa San Ignacio y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 20 de Octubre de 2025 hasta las 08:00am del 22 de Octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	22 de Octubre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	22 de Octubre de 2025

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	23 de Octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	22 de Octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	23 de Octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	23 de Octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	24 de Octubre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa San Ignacio ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veinte 20 de Octubre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,

MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
Rector Institución Educativa San Ignacio
C.C 98390834 expedida en Pasto

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio_____

_____(N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.

2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.

4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.

5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....

Tel.....Fax.....

Correo electrónico.....

7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA _____.

Calle ____ No. ____ - ____ 00. Barrio _____

____ (N)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____

me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.

2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.

3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.

5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.

6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....

TEL.....Fax.

Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3.
OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

Buesaco, 20 de Octubre de 2025

Señores

SUMINISTROS Y DOTACIONES RAMOS

RAMBERTO RAMOS

Calle 15 Numero 17-60 Julián Buchelli

San Juan de Pasto (N)

Ref: Solicitud de oferta y documentos habilitantes.

Cordial saludo,

La Institución Educativa San Ignacio en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, se permite informar que está interesada en suscribir un contrato de suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad), con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio de Buesaco para lo cual iniciará proceso de contratación bajo la modalidad de Régimen especial.

En razón a lo anterior, nos permitimos invitarlo a presentar los documentos habilitantes y su ofrecimiento, para lo cual deberá tenerse en cuenta el estudio previo publicado en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente - SECOP, cartelera y/o página web de la Institución Educativa, como también los siguientes aspectos.

1. OBJETO

suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio Buesaco (N), garantizando la prestación del servicio educativo.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Las especificaciones de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por la Institución Educativa son las que a continuación se relacionan:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
		I.E SAN IGNACIO MATERIAL DIDACTICO PRIMERA INFANCIA		

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
 Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

1	60141001	Una piscina de pelotas tiene de largo 2.7 mts x 2.1 ancho y alto de 1 metro el piso el laminado de polipropileno cerrado en malla trenzada en nylon El acceso es en malla y la estructura va en hierro acerado y con pintura electrostática	UNIDAD	1
2	14111532	tapetes didácticos elaborado en Fomi Eva y viene en 26 fichas de rompecabezas o abecedario	UNIDAD	3
I.E SAN IGNACIO DE FORMACION INTEGRAL 2025				
1	43211507	Computador portátil razen con procesador AMD R5, 16GB de RAM, pantalla de 15.6", batería de doble celda.	UNIDAD	2
2	52161505	tv Smart tv 55" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	2
3	52161505	tv Smart tv 50" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	1
4	46171610	cámaras domo ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 25mt escala de gris por la noche con instalación	UNIDAD	3
5	46171610	cámara bala ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 40mt, escala full color por la noche instaladas	UNIDAD	1

3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El Plazo general de ejecución contractual será de Cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, deberá verificarse en un plazo máximo de dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.

El contrato será ejecutado en la Institución Educativa San Ignacio, el municipio de Buesaco (N).

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
 Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

4. FORMA DE PAGO.

La Institución Educativa San Ignacio realizará el pago de la contratación una vez los elementos hayan ingresado a la Institución, previa presentación de los siguientes documentos:

- La factura o documento equivalente
- Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual.
- Visto bueno dado por el supervisor del contrato.
- Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
- Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

En todo caso el pago estipulado en el presente punto queda sujeto a los recursos asignados en el fondo de servicios educativos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL.

Como resultado del estudio de mercado realizado por el Rector de la Institución Educativa San Ignacio en concordancia con las necesidades actuales y los recursos disponibles por la Institución, se pudo establecer que la contratación tendrá un costo de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$18.944.433), incluido el IVA, el cual será financiado mediante resolución numero 006171 del 27 de Marzo de 2025, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°: 2025000004, rubros presupuestales, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos, 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 20 de Octubre de 2025 así:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		
Nº. De CDP	Rubro presupuestal	Valor del presupuesto
2025000004	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	
	212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos	\$7,695,194
	23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes	\$6,337,239
	piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	\$4,912,000
		\$18,944,433

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

	TOTAL	
--	--------------	--

6. SOPORTE PRESUPUESTAL.

Para amparar la contratación, el rector de la Institución Educativa San Ignacio expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000004, rubros presupuestales, 23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. 212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos, 23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos, del 20 de Octubre de 2025.

7. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La apertura del proceso de selección se llevará a cabo en la Secretaría de la Institución Educativa San Ignacio, el veinte (20) de Octubre de 2025, fecha a partir de la cual los oferentes podrán presentar sus ofertas.

8. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA.

El presente proceso de contratación se declarará cerrado y en consecuencia sólo podrán presentar ofertas hasta las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del veintidós (22) de Octubre de 2025, en la secretaría de la Institución Educativa San Ignacio ubicada en el Municipio de Buesaco (N). O al correo institucional ie.ignacio.buesaco@sednarino.gov.co

En la fecha y hora indicada, en acto público, se declarará cerrado el proceso de contratación; acto seguido se contarán las ofertas y se procederá a relacionarlas una por una indicando el nombre del oferente, el número de folios y el valor de la oferta económica.

9. EN CUANTO A LA OFERTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la Institución Educativa San Ignacio y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta, en el orden indicado en los numeral 1.1 y 1.2. Del presente documento con el fin de facilitar su estudio.

9.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se presentará en la Rectoría de la Institución Educativa San Ignacio en original y una copia, la cual se entregará en sobre cerrado, y marcado indicando el proceso de selección en el cual participa, dentro del plazo fijado para la presente contratación.

El original de la oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva incluyendo la oferta económica, en el evento de no poseer documentos originales se podrán adjuntar en copias, sin embargo, la Institución Educativa San Ignacio se reserva el derecho de verificar su autenticidad.



9.1.2. CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa San Ignacio rechazara las ofertas, en los siguientes casos:

Cuando no se presente con la oferta, alguno de los siguientes documentos:

- a) La Oferta Económica.
- b) Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad para contratar previstas en la Constitución o la Ley.
- c) Cuando la oferta se haya presentado extemporáneamente.
- d) Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta. La oferta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Institución.
- e) Cuando el oferente no cumpla los requisitos jurídicos.
- f) Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- g) Cuando no se subsane en el término concedido para tal fin.

10. INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa San Ignacio evaluará la oferta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el estudio previo que soporta la contratación y la presente invitación, dentro del plazo fijado en el numeral 11 de esta Invitación, e informará oportunamente al oferente seleccionado para que subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la entidad procederá a llevar a cabo la publicación del informe de evaluación de los requisitos habilitantes.

A partir de la publicación del informe de evaluación los oferentes tendrán un plazo de un (1) día hábil para presentar observaciones escritas que consideren pertinentes, las cuales serán tenidas en cuenta por la Institución Educativa San Ignacio y resueltas en la Comunicación de Aceptación de la Oferta.

11. CRONOGRAMA.

El cronograma y descripción general del proceso de Selección de régimen especial es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación pública, estudio previo y apertura del proceso,	Desde 20 de Octubre de 2025 hasta las 08:00am del 22 de Octubre de 2025
Acta de cierre del proceso y Audiencia de apertura de ofertas y documentos habilitantes y entrega de las mismas al comité asesor y evaluador	22 de Octubre de 2025
Evaluación y análisis de ofertas presentadas, utilizando como factores de selección EL MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos en la invitación publica y estudio previo.	22 de Octubre de 2025

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

Plazo máximo para presentar respuesta a las solicitudes de aclaración y/o solicitud de aportes y documentos, por parte del oferente que presente el precio más bajo.	23 de Octubre de 2025
Informe de evaluación de las ofertas y documentos habilitantes.	22 de Octubre de 2025
Plazo máximo para presentación de observaciones al informe de evaluación	23 de Octubre de 2025
Aceptación de recomendación.	23 de Octubre de 2025
Elaboración y firma del contrato de cláusulas esenciales.	24 de Octubre de 2025

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los OFERENTES.

CAPITULO I

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, los posibles oferentes deberán acreditar Capacidad Jurídica, que se verificarán exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo.

En caso de que el proponente que cotice el precio más bajo no cumpla con los Requisitos Mínimos Habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los siguientes son los Requisitos Mínimos Habilitantes y se evaluarán CON CUMPLE O NO CUMPLE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
1. Evaluación sobre la capacidad Jurídica	Cumple o No Cumple

1.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Se realizará mediante la verificación de los documentos de la propuesta presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que exprese la Invitación Pública, y las disposiciones legales vigentes, a través de la presentación de los siguientes documentos:

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

- Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.
 - d) Fotocopia del RUT.
 - e) Certificado de matrícula mercantil original
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificado de medidas correctivas de la policía Nacional
 - j) Certificado de afiliación a salud (como independiente o empleador)
 - k) Certificado de afiliación a pensión (como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 - l) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
 - m) Libreta Militar Menor de 50 años
- Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:
 - a) Carta de Presentación de la propuesta
 - b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).
 - c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
 - d) Certificado de matrícula mercantil
 - e) Fotocopia de la cédula del representante legal.
 - f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
 - i) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).
 - j) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.
 - k) Certificación de medidas correctivas de la Policía Nacional del representante legal

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá adjuntar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, acreditarán la correspondiente declaración juramentada.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta para continuar en el proceso. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

1.2. OFERTA ECONÓMICA.

Ganará la oferta que presente el menor precio por los suministros requeridos por la Institución Educativa.

Debe tenerse en cuenta que con el propósito de cuantificar la oferta económica se requerirá a los proponentes cotizar los diferentes tipos de suministros frecuentemente requeridos, no obstante, el contrato se suscribirá hasta por el 100% del valor del presupuesto oficial estimado y los suministros efectivos corresponderán a las necesidades que durante el periodo de ejecución tenga la Institución.

El valor total de la propuesta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, Institución Educativa San Ignacio ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos, y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 49 centavos.

No se tendrán en cuenta las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado.

La presente INVITACIÓN, se emite el veinte 20 de Octubre de dos mil veinticinco 2025

Atentamente,

MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
Rector Institución Educativa San Ignacio
C.C 98390834 expedida en Pasto

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio_____

_____(N)

-----, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA_____, cuyo objeto consiste en contratar_____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.-Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
6. - El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
Correo electrónico.....
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
8. - Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA_____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. _____ y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del PROPONENTE

C.C. No.... Expedida en

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA_____.

Calle ____ No. ____ - ____00. Barrio _____

_____(N)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____

me permito presentar la Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Régimen Especial No. _____ de la INSTITUCION EDUCATIVA _____, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

1.-Tengo poder legal para firmar y presentar la Propuesta.

2.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.

3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública sus anexos y adenda que son: (indicar fecha y número de cada una) y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el Pliego de Condiciones.

5.- La presente Propuesta consta de (.....) folios debidamente numerados.

6.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no es deudora morosa, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

7.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta Licitación, es la siguiente:

Ciudad..... Departamento.....

TEL.....Fax.

Correo electrónico.....

8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA _____ a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta Licitación y hasta su liquidación final.

9.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal

ANEXO No. 3.
OFERTA ECONOMICA

Diligenciar según formato Excel publicado en SECOP

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO



REGISTRO DANE: 252110000081

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

NIT No. 9003690411

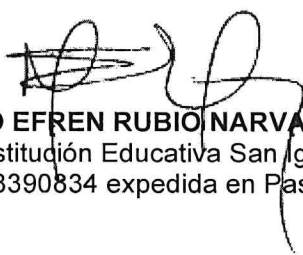
"educando para la vida"

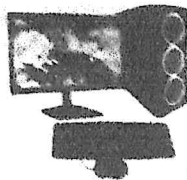
ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS

PROCESO R.E 03-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO EDUCATIVO Y DE APRENDIZAJE, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE COMPUTACIÓN, AUDIO Y VIDEO (TELEVISORES DE 50-55 PULGADAS, COMPUTADORES PORTÁTIL Y CÁMARAS DE SEGURIDAD) CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DEL MUNICIPIO BUESACO (N), GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	Jhon Jairo Yando Rivas	21-Agosto-2025 7PM
2		
3		


MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
Rector Institución Educativa San Ignacio
C.C 98390834 expedida en Pasto



**Suministros y
Asesorías**



*Tecnología avanzada
para sus necesidades.*

Jhon Jairo Yandar Rincones
Nit. 1192766835-9 - Régimen Simplificado

Aguine 3 Sector 1 Casa A7
Cels. 318 685 6448 - 317 423 5648

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

San Juan de Pasto, octubre 221 del año 2025.

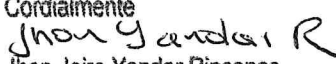
Señores
INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO
MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ,
Del Municipio de Buesaco – Nariño

Yo JHON JAIRO YANDAR RINCONES, me permito presentar la Propuesta relacionada con la invitación Pública de Régimen Especial No. 03 -2025 de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO cuyo objeto consiste en suministro DE MATERIAL DIDACTICO Y DE EQUIPOS, con destino a la Institución Educativa de San Ignacio, del municipio de Buesaco (N).

Declaró así mismo que: la

- 1.- Esta Propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Anexo 1, propuesta económica, certificación bancaria, copia de la cédula de ciudadanía, rut, cámara de comercio, antecedentes de procuraduría, contraloría, policía, certificado de medidas correctivas, certificado de afiliación a salud, certificado de afiliación a pensión, certificado de inhabilidades) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en los pliegos de condiciones.
- 4.- La presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).
- 6.- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con el proceso de selección, la siguiente:

Ciudad Pasto Departamento de Nariño.
Teléfono: 3172732038
Correo electrónico yandarrincones@gmail.com.
- 7.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 8.- Me obligo para con la INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. 03 -2025 y hasta su liquidación final.

Cordialmente

Jhon Jairo Yandar Rincones
Representante Legal
Teléfono y whatsapp 3186856448



Suministros y Asesorías



Jhon Jairo Yandar Rincones
Nit. 1192766835-9 - Régimen Simplificado

Tecnología avanzada
para sus necesidades.

Aguine 3 Sector 1 Casa A7
Cels. 318 685 6448 - 317 423 5648

San Juan de Pasto, 21 De Octubre del año 2025.

Señores:

INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO
MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
Rector Institución Educativa
Buesaco – Nariño

Ref: PROPUESTA ECONÓMICA

Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud donde se me pide presentar propuesta económica de material didáctico y equipos, para la Institución Educativa de San Ignacio, del Municipio, con gusto doy a conocer lo siguiente, poniendo en conocimiento de que conozco los descuentos de ley que la institución debe realizar:

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I.E SAN IGNACIO MATERIAL DIDACTICO PRIMERA INFANCIA						
1	60141001	UNA PISCINA DE PELOTAS TIENE DE LARGO 2.7 MTS X 2.1 ANCHO Y ALTO DE 1 METRO EL PISO EL LAMINADO DE POLIPROPILENO CERRADO EN MALLA TRENZADA EN NYLON EL ACCESO ES EN MALLA Y LA ESTRUCTURA VA EN HIERRO ACERADO Y CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	UNIDAD	1	5.443.239	5.443.239
2	14111532	TAPETES DIDÁCTICOS ELABORADO EN FOMI EVA Y VIENE EN 26 FICHAS DE ROMPECABEZAS O ABECEDARIO	UNIDAD	3	298.000	894.000
I.E SAN IGNACIO DE FORMACION INTEGRAL 2025						
1	43211507	COMPUTADOR PORTÁTIL RAZEN CON PROCESADOR AMD R5, 16GB DE RAM, PANTALLA DE 15.6", BATERÍA DE DOBLE CELDA.	UNIDAD	2	2.456.000	4.912.000
2	52161505	TV SMART TV 55" ALTA DEFINICIÓN, CONEXIONES WIFI, BLUETOOTH, HDMI, USB, CON SISTEMA TDT, 1 AÑO DE GARANTÍA CON SOPORTE DE PARED	UNIDAD	2	2.381.600	4.763.200
3	52161505	TV SMART TV 50" ALTA DEFINICIÓN, CONEXIONES WIFI, BLUETOOTH, HDMI, USB, CON SISTEMA TDT, 1 AÑO DE GARANTÍA CON SOPORTE DE PARED	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
4	46171610	CÁMARAS DOMO ÁNGULO DE VISIÓN DE 180°, RESOLUCIÓN 1080 Y ALCANCE DE 25MT ESCALA DE GRIS POR LA NOCHE CON INSTALACION	UNIDAD	3	250.000	750.000



Suministros y Asesorías



Tecnología avanzada
para sus necesidades.

Jhon Jairo Yandar Rincones
Nit. 1192766835-9 - Régimen Simplificado

Aguine 3 Sector 1 Casa A7
Cels. 318 685 6448 - 317 423 5648

5	46171610	CÁMARA BALA ÁNGULO DE VISIÓN DE 180°, RESOLUCIÓN 1080 Y ALCANCE DE 40MT, ESCALA FULL COLOR POR LA NOCHE INSTALADAS	UNIDAD	1	331.994	331.994
TOTAL						18.944.433

Atentamente

Jhon Yandar R

Jhon Jairo Yandar Rincones
Representante Legal
Teléfono y whatsapp 3186856448



Nit. 880.002.584.4
Calle 28 N° 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JHON JAIRO YANDAR RINCONES, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.192.766.835 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 466728292, abierta/o desde el 8/8/2021.

Se expide en Bogotá el día 8 del mes de Octubre del año 2025

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.192.766.835
YANDAR RINCONES

APELLIDOS
JHON JAIRO

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-2001

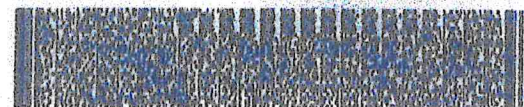
IPIALES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

08-AGO-2010 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
SECRETARÍA DE INTERIORES



P-2300100-01400174-M-1192766835-20240103 0130119767A 4 9926177035



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 16:12:14
Recibo No. S002196237, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cqNGwfrDr7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JHON JAIRÓ YANDAR RINCONES
Identificación : CC. - 1192766835
Nit : 1192766835-9
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 211389
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR AQUINE III SEC 1 CA A 7 - Aquine III
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : yandarrincones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3186856448
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR AQUINE III SEC 1 CA A 7 - Aquine III
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : yandarrincones@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio de mobiliario escolar. Suministro de computadores, de línea de aseo, papelería, ferretería, prendas deportivas y demás relacionados, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y actividades de impresión y comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 16:12:14
Recibo No. S002196237, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cqNGwftDr7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$1.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$1.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$50.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ
Matrícula No.: 211390



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/09/2025 - 16:12:14
Recibo No. S002196237, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cqNGwtDr7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 13 de julio de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BRR AQUINE III SEC 1 CA A 7 - Aquine Iii
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141207401253		
			 (415)7707212489984(8020) 0000141207401253		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 1 9 2 7 6 6 8 3 5 9		6. DV 1 6 9 9	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto		14. Buzón electrónico 1 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 1 9 2 7 6 6 8 3 5		
27. País COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Nariño		30. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
31. Primer apellido YANDAR		32. Segundo apellido RINCONES		33. Primer nombre JHON	
34. Otros nombres JAIRO					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. País 1 6 9	40. Departamento Nariño		41. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1
42. Dirección principal BRR AQUINE III SEC 1 CA A 7					
43. Correo electrónico yandarrincones@gmail.com					
44. Código postal		45. Teléfono 1 3 1 8 6 8 5 6 4 4 8		46. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
47. Código 4 7 4 1	48. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 7 1 3	49. Código 4 7 6 1	50. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 7 1 3	51. Código 4 7 5 9 4 7 5 2	52. Número establecimientos 1
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA 52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre YANDAR RINCONES JHON JAIRO 985. Cargo CONTRIBUYENTE		



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282144870



PIB

21:22:53

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO YANDAR RINCONES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192766835:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 21:27:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1192766835
Código de Verificación	1192766835251008212719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:57:34 PM horas del 02/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1192766835

Apellidos y Nombres: **YANDAR RINCONES JHON JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ate@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 09:36:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1192766835 JHON JAIRO YANDAR RINCONES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124663572** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:00:26 horas del **14/10/2025**, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1192766835**, Apellidos y Nombres **YANDAR RINCONES JHON JAIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO**, con NIT **900369041-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



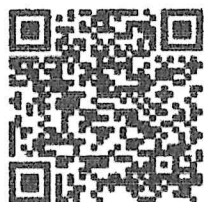
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1192766835 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/10/2025 02:53 PM



Código Verificación: **BKJS3TD7M1**

Válida hasta: 31/12/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de
Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1192766835
NOMBRES	JHON JAIR O
APELLIDOS	YANDAR RINCONES
FECHA DE NACIMIENTO	*/*/*
DEPARTAMENTO	NARINO
MUNICIPIO	PASTO

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2021	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 10/08/2025 21:42:19 Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado

se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

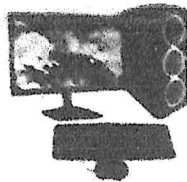
Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEVA e ICFP	
CC 1192766835		YANDAR BANCOS JHON JAIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 42 No. 18A - 94	PASTO-NARIÑO	7112782	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clase	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2025-10	1833797982	9493287195	1	2025/11/11	2025/10/15	BANCOLOMBIA	0	\$405,800	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																										
EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Hombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
1	CC 1192766835	YANDAR BANCOS JHON JAIRO	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP0037	30	\$1,423,500	\$178,000				\$178,000												
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000				\$178,000												

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPENSIONES	25-14	900,136,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$0	\$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
NUOVA E.P.S.	EP0037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$405,800	\$0	\$0	\$0	\$405,800



**Suministros y
Asesorías**



*Tecnología avanzada
para sus necesidades.*

Jhon Jairo Yandar Rincones
Nit. 1192766835-9 - Régimen Simplificado

Aquino 3 Sector 1 Casa A7
Cels. 318 685 6448 - 317 423 5648

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, **JHON JAIRO YANDAR RINCONES**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1192766835 expedida en Pasto, (N) en nombre propio por medio del presente documento declaro que No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Igualmente, que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o, por tener un acuerdo de pago vigente (Ley 863 de 2003, artículo 66).

La presente Certificación se expide en Pasto a los veinte un días (21) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente

Jhon Yandar R

Jhon Jairo Yandar Rincones

Representante Legal

Teléfono y whatsapp 3186856448

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

ACTA DE CIERRE PROCESO R.E No. 03-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen especial No R.E 03-2025

Siendo las ocho y cinco de la mañana (08:05 a.m), del 22 de Octubre de 2025 se reúne el señor Rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa, con el fin de Llevar a cabo el acto de cierre del proceso de Régimen Especial No 03 - 2025 que tiene como objeto suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio Buesaco (N), garantizando la prestación del servicio educativo.

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ	Rector	X	
RUBIELA DEL SOCORRO CAICEDO ROSERO	Representante Docentes	X	
NUVIA CARMENZA MARTÍNEZ ERAZO	Representante Docentes	X	
MARÍA DEL CARMEN PAZ BURBANO	Secretaria	X	

TEMAS

Realizar el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 03 - 2025

DESARROLLO DE LA REUNION

Cumplida la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de selección de Régimen Especial No. R.E 03-2025, se procedió a revisar lo enviado por la persona que decidió participar en el proceso. Enviando los siguientes documentos:

1. SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ JHON JAIRO YANDAR RINCONES

Presenta Propuesta Original con folios debidamente numerados

Valor oferta: \$18.944.433

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO



Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

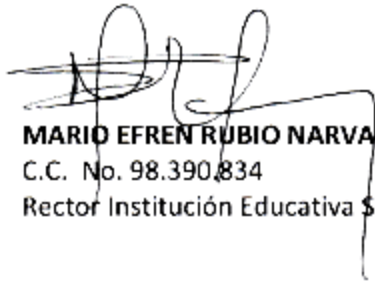
REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

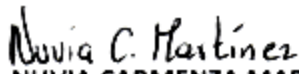
"educando para la vida"

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las ocho y treinta de la mañana 08:30 a.m, del 22 de Octubre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR


MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
C.C. No. 98.390.834
Rector Institución Educativa San Ignacio


RUBIELA DEL SOCORRO CAICEDO ROSERO
C.C. No. 27.167.286
Representante Docentes


NUVIA CARMENZA MARTÍNEZ ERAZO
C.C. No. 27.142.813
Representante Docentes


MARÍA DEL CARMEN PAZ BURBANO
C.C. No. 27.142.425
Secretaria

ANEXOS

SI	☒
----	--

NO ☐

Elaborado por:  **MARÍA DEL CARMEN PAZ BURBANO**

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411



"educando para la vida"

ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E 03-2025

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 03-2025

Siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) del 22 de Octubre de 2025, el rector de la Institución Educativa San Ignacio, se reúne con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador, con el fin de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de Régimen Especial No. 03-2025 que tiene como objeto suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio Buesaco (N), garantizando la prestación del servicio educativo.

CONVOCADOS / ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	ASISTENCIA	
		SI	NO
MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ	Rector	X	
RUBIELA DEL SOCORRO CAICEDO ROSERO	Representante Docentes	X	
NUVIA CARMENZA MARTÍNEZ ERAZO	Representante Docentes	X	
MARÍA DEL CARMEN PAZ BURBANO	Secretaria	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad), para la Institución Educativa San Ignacio, de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 03-2025.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa San Ignacio, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de las ofertas presentadas para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. R.E 03-2025, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ JHON JAIRÓ YANDAR RINCONES	1192766835-9	\$18.944.433

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el la empresa PROGRAMA EDUCATIVO CULTURAL (OLANDY DEL SOCORRO RINCONES ERAZO) se encuentra en primer orden de elegibilidad por ser la única que presentó el ofrecimiento, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411



“educando para la vida “

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. R.E 03-2025, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. Evaluación Sobre La Capacidad Jurídica

Se, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la empresa SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ JHON JAIRO YANDAR RINCONES:

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ JHON JAIRO YANDAR RINCONES
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia de la cédula para personas naturales.	CUMPLE
d) Fotocopia del RUT.	CUMPLE
e) Certificado de matrícula mercantil original	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de afiliación a seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder para la fecha de cierre del presente proceso de selección, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.	CUMPLE
j) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional	CUMPLE
k) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE
l) Libreta Militar Menor de 50 años	CUMPLE
m) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
n) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ JHON JAIRO YANDAR RINCONES	CUMPLE

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411



"educando para la vida"

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

4. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$18.944.433), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

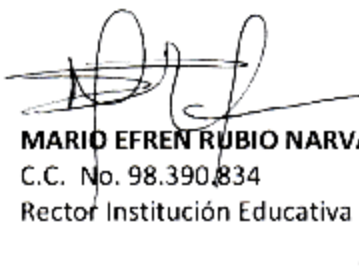
Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al rector de la Institución Educativa San Ignacio contratar suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad), con la empresa SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ JHON JAIRO YANDAR RINCONES, identificada con Nit. 1192766835-9

6. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.

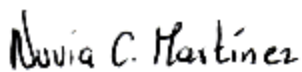
La Entidad informa al participante en el presente proceso de selección, que hasta el día 23 de Octubre de 2025 hasta las 2:00 p.m., pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes a la evaluación realizada.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las nueve y diez de la mañana 09:10 a.m, del 22 de Octubre de 2025.

COMITÉ EVALUADOR


MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
C.C. No. 98.390.834
Rector Institución Educativa San Ignacio


RUBIELA DEL SOCORRO CAICEDO ROSERO
C.C. No. 27.167.286
Representante Docentes


NUVIA CARMENZA MARTÍNEZ ERAZO
C.C. No. 27.142.813
Representante Docentes


MARÍA DEL CARMEN PAZ BURBANO
C.C. No. 27.142.425
Secretaria

ANEXOS

SI

☒

NO

☐

Elaborado por:  **MARÍA DEL CARMEN PAZ BURBANO**

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411



“educando para la vida “

Buesaco(N), 23 de Octubre de 2025

Señores

MIEMBROS COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE CONTRATACION

Institución Educativa San Ignacio

Buesaco(N).

Cordial Saludo,

Una vez analizada el Acta de evaluación R.E No. 03-2025 del 22 de Octubre de 2025, donde se recomienda contratar el suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad), para la Institución Educativa San Ignacio con la empresa SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ JHON JAIRO YANDAR RINCONES; de manera atenta les informo que se acoge el Acta de evaluación y recomendación referida, por lo tanto, se aprueba efectuar la correspondiente contratación.

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP y se realizará una llamada telefónica al proponente, y con ella el proponente quedará informado de la aceptación de la oferta, debiendo contactarse con la Institución Educativa San Ignacio ubicada en el Municipio de Buesaco(N), para proceder a la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ

Rector Institución Educativa San Ignacio
C.C 98390834 expedida en Pasto

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO



Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO EDUCATIVO Y DE APRENDIZAJE, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE COMPUTACIÓN, AUDIO Y VIDEO (TELEVISORES DE 50-55 PULGADAS, COMPUTADORES PORTÁTIL Y CÁMARAS DE SEGURIDAD), SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO Y SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ JHON JAIR YANDAR RINCONES, BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL, EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA, CONTRATO 04-2025

CLAUSULA PRIMERA.- PARTES: **MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ**, mayor de edad y vecino del Municipio de Buesaco, identificado con cédula de ciudadanía No. 98390834, quien obra como Rector y ordenador del gasto de la Institucion Educativa San Ignacio, autorizada según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Acuerdo No. 01 del 14 de Marzo de 2025 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, quien en lo sucesivo se denominará la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO**, por una parte y por la otra la empresa **SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ**, con NIT No. 1192766835-9, representada legalmente por el señor **JHON JAIR YANDAR RINCONES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1192766835, y que para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.-
CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO CONTRACTUAL: suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio Buesaco (N), garantizando la prestación del servicio educativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las cantidades y especificaciones de los bienes a adquirir son las siguientes: -----

ITEM	CODIGOS UNSPSC	ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I.E SAN IGNACIO MATERIAL DIDACTICO PRIMERA INFANCIA						
1	60141001	Una piscina de pelotas tiene de largo 2.7 mts x 2.1 ancho y alto de 1 metro el piso el laminado de polipropileno cerrado en malla trenzada en nylon El acceso es en malla y la estructura va en hierro acerado y con pintura electrostática	UNIDAD	1	5.443.239	5.443.239
2	14111532	tapetes didácticos elaborado en Fomi Eva y viene en 26 fichas de rompecabezas o abecedario	UNIDAD	3	298.000	894.000
I.E SAN IGNACIO DE FORMACION INTEGRAL 2025						

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
 Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

1	43211507	Computador portátil razen con procesador AMD R5, 16GB de RAM, pantalla de 15.6", batería de doble celda.	UNIDAD	2	2.456.000	4.912.000
2	52161505	tv Smart tv 55" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	2	2.381.600	4.763.200
3	52161505	tv Smart tv 50" alta definición, conexiones wifi, bluetooth, HDMI, USB, con sistema TDT, 1 año de garantía con soporte de pared	UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000
4	46171610	cámaras domo ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 25mt escala de gris por la noche con instalación	UNIDAD	3	250.000	750.000
5	46171610	cámara bala ángulo de visión de 180°, resolución 1080 y alcance de 40mt, escala full color por la noche instaladas	UNIDAD	1	331.994	331.994
TOTAL						18.944.433

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Entregar en venta los bienes objeto del contrato en las condiciones establecidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO. 2). Contar con la disponibilidad de los bienes objeto del contrato que garanticen la correcta ejecución contractual 3). Cumplir con las obligaciones pactadas. B) OBLIGACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO: 1) Cancelar oportunamente los valores pactados. 2) Colaborar con el Contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales. 3) Supervisar de la ejecución del contrato, dentro los términos pactados. 4) Verificar que el contratista de cumplimiento del pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002. CLAUSULA CUARTA. - VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$18.944.433) incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO cancelara el monto contratado en un solo pago, en los 05 días siguientes a la radicación de los siguientes documentos: a) La

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
 Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

factura o documento equivalente, b) Ingreso de los elementos a la Institución Educativa para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, c) Visto bueno dado por el supervisor del contrato, d) Para personas Jurídicas: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), e) Para personas naturales: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y ARL), en los montos y Porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

CLAUSULA SEXTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos inherentes al presente Contrato, serán atendidos con cargo al Presupuesto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO, de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el contador de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO, cuyos números, fechas de expedición, imputación presupuestal, y valor que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:-----

que se afecta con el presente Contrato, se relaciona a continuación:			
CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	VALOR TOTAL DEL CDP
2025000004	20/10/2025	23201010030503 Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	\$7,695,194
		212020100302 Adquisición de Material Didactico y Textos	\$6,337,239
		23201010030302 Maquinaria de Informática y sus partes piezas y accesorios - Adquisición de Equipos	\$4,912,000
VALOR A LIBERAR			\$0
VALOR DEL CONTRATO			\$18.944.433

CLAUSULA SÉPTIMA. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es el correspondiente a 05 días a partir de la legalización del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento. El contrato será ejecutado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO del Municipio de Buesaco.

CLAUSULA OCTAVA. -: GARANTÍA ÚNICA: Teniendo en cuenta el régimen contractual, la naturaleza del contrato y la cuantía la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO, considera que no se requiere exigir garantías.

CLAUSULA NOVENA. - PAGO DE ESTAMPILLAS: Según ordenanza No. 028 de 2010, artículo 230 del Estatuto Tributario Departamental “Las estampillas autorizadas legalmente en el Departamento de Nariño son”: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental. 2%, Estampilla Pro-Universidad de Nariño. 0,5%, Estampilla Pro-Cultura. 2%.

CLAUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, estará a

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida”

cargo del Rector(a) MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO, o quien haga sus veces.-.

GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Así mismo responderá disciplinariamente en los términos del artículo 53 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este Contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.-. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO.-. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1.993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, ni en aquellas previstas en las Leyes 610 de 2000 y 0734 de 2002.-. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EL CONTRATISTA, deja expresa Constancia, que, en su calidad de tal, tiene conocimiento de los deberes y sanciones impuestos en virtud de la Ley 0734 de 2002, Código Disciplinario Único.-. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EL CONTRATISTA deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “I.C.B.F”, Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA” si a ello hubiere lugar, con su personal. (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015).- CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.-. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Sin perjuicio de la acción judicial o administrativa, las partes convienen que en el evento en que sobreviniera cualquier controversia con ocasión del presente Contrato, se acudirá previamente a los mecanismos de arreglo directo establecidos en los artículos 68 a 72 de la Ley 80 de 1993. Así mismo cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito, la Invitación de un

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

“educando para la vida “

tribunal de arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.-. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CADUCIDAD: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y produzcan su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO, VALIDEZ Y EJECUCION. - El presente documento se perfecciona con el acuerdo entre las partes elevado a escrito, para su validez y ejecución se requiere expedición de registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P, se señala el Municipio de Buesaco (N), como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO al Municipio de Buesaco (N); para el CONTRATISTA: Aquine 3 Sector 1 Casa A 7 San Juan de Pasto (N). Cualquier modificación será comunicada por el CONTRATISTA mediante escrito dirigido a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO.-. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. 1) El Estudio previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Invitación Pública del Proceso de Régimen Especial No. 03-2025. 4) Propuesta presentada por el CONTRATISTA. 5) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales. 7) Los documentos precontractuales del Proceso de Selección de Régimen Especial No. 03-2025.

Dado en Buesaco a los 24 días del mes de Octubre de 2025

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONTRATISTA

MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
Rector y ordenador del gasto
Institución Educativa
San Ignacio

JHON JAIRO YANDAR RINCONES
Representante Legal
Contratista

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.

“educando para la vida “

ACTA DE INICIO

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO
EDUCATIVO Y DE APRENDIZAJE, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE
COMPUTACIÓN, AUDIO Y VIDEO (TELEVISORES DE 50-55 PULGADAS,
COMPUTADORES PORTÁTIL Y CÁMARAS DE SEGURIDAD), BAJO LA
MODALIDAD DE REGIMEN ESPECIAL R.E N° 03-2025**

CONTRATANTE	Institución Educativa San Ignacio
NIT:	900369041-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
C.C.	98.390.834
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ JHON JAIRO YANDAR RINCONES
Cedula de ciudadanía	1192766835
NIT:	1192766835-9
Objeto contractual:	suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio Buesaco (N), garantizando la prestación del servicio educativo.
Plazo:	05 días Hábiles
Valor del Contrato:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$18.944.433)
Fecha de Inicio	24 de Octubre de 2025
Fecha de Terminación	30 de Octubre de 2025
Supervisor del Contrato	MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ

A los veinticuatro (24) días de Octubre de dos mil Veinticinco (2025), se reunió el representante legal de la Institución Educativa San Ignacio, RECTOR MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ, (contratante), y el señor JHON JAIRO YANDAR RINCONES, representante legal de la empresa SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ. En calidad de contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato “suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátil y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio Buesaco (N), garantizando la prestación del servicio educativo.”

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO

Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

"educando para la vida "

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, en Buesaco Nariño, a los veinticuatro (24) días de Octubre de dos mil veinticinco (2025).

MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
C.C. 98.390.834
Representante Legal
Institución Educativa San Ignacio

JHON JAIRO YANDAR RINCONES
C.C 1192766835
SUMINISTROS Y ASESORIAS JJ
Contratista

República de Colombia - Departamento de Nariño
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
CORREGIMIENTO DE SAN IGNACIO
MUNICIPIO DE BUESACO
Resolución No. 0859 de marzo 30 de 2010.



REGISTRO DANE: 252110000081

NIT No. 9003690411

"educando para la vida"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

2025000004

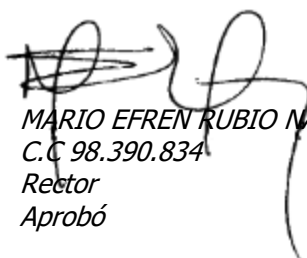
EL DIA VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE REGISTRA LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 2025000004, LA CUAL AFECTA EL RUBRO PRESUPUESTAL: 23201010030503 RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC. 212020100302 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO Y TEXTOS, 23201010030302 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, AMPARADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 2025000004.

CONCEPTO DEL GASTO: suministro de material didáctico educativo y de aprendizaje, equipos electrónicos de computación, audio y video (televisores de 50-55 pulgadas, Computadores portátiles y cámaras de seguridad) con destino a la Institución Educativa San Ignacio del municipio Buesaco (N), garantizando la prestación del servicio educativo.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$18.944.433)

NOMBRE O RAZON SOCIAL: JHON JAIRO YANDAR RINCONES- IDENTIFICACION: 1192766835-9

FECHA: 2025-10-24


MARIO EFREN RUBIO NARVAEZ
C.C 98.390.834
Rector
Aprobó


JHONNY ALEXANDER LOPEZ ARELLANO
Contador Público
T.P 172737-T
Elaboró